

MINISTERIO DEL INTERIOR

21230 RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas, mediante proceso específico de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocada por Orden de 17 de septiembre de 2001, y se indican el lugar, día y hora para la celebración del primer ejercicio.

Por Orden de 17 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, mediante proceso específico de promoción interna («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1, se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en las citadas pruebas, con expresión de las causas de exclusión.

Al mismo tiempo, se establece:

Primero.—Las listas certificadas provisionales completas de admitidos y excluidos serán expuestas en todos los centros penitenciarios, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa para las Administraciones Públicas.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Tercero.—Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes potestativamente interponer recurso de reposición ante esta autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto.—El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 2 de diciembre de 2001, a las nueve horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica, avenida de la Complutense, sin número, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Los aspirantes que residan en las islas Canarias o que por razones sobrevenidas se encuentren en ellas, podrán realizar el primer ejercicio en las islas Canarias. Estos aspirantes quedan convocados para la realización del mismo el día 2 de diciembre de 2001, a las ocho horas (hora insular), en el centro penitenciario de Las Palmas, Salto del Negro, sin número, Tarifa Alta (Las Palmas).

Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz número 2 y goma de borrar.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21231 RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se efectúa la distribución y asignación definitiva de plazas por Tribunales de las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de 11 de diciembre de 2000.

Por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 6 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21), se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las tres plazas del cupo de reserva de discapacidad correspondiente al sistema de acceso libre, para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de conformidad con la base 1.1 de la convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.4 de la correspondiente convocatoria, aprobada por Orden de la Secretaría de Estado de Organización Territorial de 11 de diciembre de 2000, y con lo dispuesto en el apartado segundo de la Resolución de 6 de junio de 2001, antes mencionada, he resuelto:

Primero.—Que de conformidad con lo señalado en la base 1.1 de la convocatoria, relativa a la reserva de tres plazas para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, aplicable al sistema general de acceso libre, y al no haber sido cubierta ninguna de ellas, una vez que ha concluido el segundo ejercicio, acrecen las restantes plazas de acceso libre, que se redistribuirán entre los Tribunales.

Segundo.—Asignar, en función del número real de opositores presentados al proceso selectivo, las tres plazas del cupo de reserva de discapacitados correspondientes al sistema de acceso libre, las 13 plazas excedentarias a que hace referencia el párrafo 2.º de la Resolución de 6 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21), del sistema de promoción interna, así como ocho del turno de promoción interna de las 30 no cubiertas una vez concluido el segundo ejercicio, que acrecen las restantes plazas de acceso libre que fueron asignadas por Resolución de 6 de junio de 2001, atendiendo al número de aspirantes del sistema de acceso libre que han superado el segundo ejercicio oral.

Efectuada la distribución de las plazas sobrantes, conforme a lo indicado en el punto anterior, se realiza el oportuno ajuste, y, en consecuencia, se asignan con carácter definitivo las siguientes plazas correspondientes al sistema general de acceso libre a los Tribunales que a continuación se relacionan:

Tribunal número 1, Andalucía: 20.
Tribunal número 2, Cataluña: 5.
Tribunal número 3, Madrid: 16.
Tribunal número 4, Madrid: 17.
Tribunal número 5, Valencia: 13.

Tercero.—Efectuada la redistribución, las plazas quedan definitivamente distribuidas por Tribunales en los términos que se recogen en el anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»,